

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**TORRES DE LA ALAMEDA**

OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2024, la convocatoria y las bases reguladoras del proceso para la constitución de una bolsa de trabajo para personal laboral temporal de limpieza del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, por concurso de méritos, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la reseña de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las características de las plazas convocadas son las siguientes:

- Grupo E, Administración General, denominación: limpiador/a de limpieza en edificios municipales, grupo de cotización: 10, salario conforme convenio y una jornada de trabajo completa, 37,5 horas, de lunes a viernes.
- Turno/sistema: concurso de méritos.
- Régimen de incompatibilidades: quienes resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos desde el momento de su contratación al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de cualquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos propios del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, del Estado, de las comunidades autónomas, de entidades o corporaciones locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento (<http://torresdelaalameda.sedelectronica.es>) y en el tablón de anuncios para mayor difusión.

Torres de la Alameda, a 5 de diciembre de 2024.—El secretario general, Pedro Vizquete Mendoza.

(03/20.271/24)

